



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

6501

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, de nombramiento extraordinario y provisional del director del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears

En la fecha de la firma electrónica, el director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 7 de abril de 2025, por Resolución del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, se aprobó una convocatoria de concurso de méritos para la selección de la dirección del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears.
2. El 30 de julio de 2025, una vez finalizado el proceso de selección, el consejero de Educación y Universidades designó a la señora Margalida Furió Terrasa como directora del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears por un periodo de cuatro años, con efectos desde el 1 de julio de 2025.
3. El 10 de junio de 2026, la señora Margalida Furió Terrasa presentó su dimisión como directora del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears con efectos desde el 30 de junio de 2026.
4. La Orden 5/2024 del consejero de Educación y Universidades aprueba las bases para la selección, el nombramiento, la evaluación, la renovación y el cese de los directores de centros públicos en las Illes Balears. En virtud del régimen de supletoriedad amparado por la disposición adicional tercera del Decreto 4/2023, este orden se convierte en la norma procedimental de referencia obligada para resolver la provisión de la dirección de este centro superior por vía subsidiaria o extraordinaria.
5. El 21 de junio de 2026, de acuerdo con el procedimiento regulado de forma general para sustituciones y vacantes sobrevenidas, el director académico de la entidad pública empresarial Enseñanzas Artísticas Superiores de las Illes Balears (EASIB) emitió un informe en el cual se propone la designación del señor Albert Díaz Rosselló como director del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears (CSMIB) para un periodo de dos cursos académicos, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2028.
6. La propuesta se fundamenta en que el señor Albert Díaz Roselló presentó su candidatura al concurso de méritos para la selección de la dirección, la cual fue evaluada favorablemente y quedó en la segunda posición en el orden de prelación final.

Cimientos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en la redacción establecida por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
5. La Ley 1/2024, de 7 de junio, por la cual se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
6. El Decreto 4/2023, de 13 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas infantiles públicas, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, los colegios de educación infantil y primaria integrados con enseñanzas elementales de música, los colegios de educación infantil y primaria integrados con educación secundaria y los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



7. La Orden 5/2024 del consejero de Educación y Universidades por la cual se aprueban las bases para la selección, el nombramiento, la evaluación, la renovación y el cese de los directores de centros públicos en las Illes Balears.
8. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
9. El Decreto 25/2025, de 4 de julio, por el cual se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Enseñanzas Artísticas Superiores de las Illes Balears (EASIB).
10. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 12 de septiembre de 2025, por la cual se dictan las instrucciones académicas, de organización y de funcionamiento correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2025-2026 (BOIB n.º 122, de 13 de septiembre).
11. La Resolución del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores de 7 de abril de 2025, por la cual se convoca un concurso de méritos para la selección de los directores del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears y de la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears y se aprueban las bases que lo tienen que regir.

Propuesta de resolución

Por todo el expuesto, dada toda la documentación que consta en el expediente, propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Nombrar, de manera extraordinaria y provisional, el señor Albert Díaz Rosselló como director del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears por un periodo de dos años, con efectos desde el 1 de julio de 2026.
2. Publicar este Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Palma, en la fecha de la firma electrònica: 25 de junio de 2026)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

El director general proponiendo
Sebastián Massasnet Massanet